No caten ni a gan Madera en el termino desta Villa ni vesen della sienuas que tienen pena de un quento ducados y diez reales por cada pino que cortaren = Y parelo que toca a los madereros vezinos desta villa no puedan anssimesmo a hacer madera para caltha pena sino fuere con licencia de sus mercedes = Y para que visiten el termino y reconozcan si se cumple y guarda la que contiene lo y que se executen las penas aquí contenidas nombran sus mercedes por comisarios a Francisco Gómez y a Rodrigo Redondo desto ayuntamiento los quales que daran contenidos y notificados del rato mismo y lo acetaron con lo qual se acabo este ayuntamiento y lo firmaron sus mercedes ...

Bartolomé ...
Francisco Bocanegra
... Negrete
... balcarcel
... Bartolomé
Pedro ...
... Salvador
... periel
Juan ...
Juan ... Balança ... altar...
... Juárez de Molina
Hernández
D. Alonso ... Ybáñez
Diego López
Bartolomé ... Muñoz
... Ximénez
Mathías Baraxado
Martínez